



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. 113.

(19 MAR 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORROGA”

LA DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.

En ejercicio de la función delegada por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto 89 del 30 de septiembre de 2013, se inició el trámite administrativo para la sustracción definitiva de un Área de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, para la continuación del desarrollo del proyecto de condominio de vivienda campestre dentro del predio denominado Buenos Aires Yerbabonita, ubicado la vereda Mercenarios, jurisdicción del municipio de Sopo, solicitada por la Fiduciaria Bogotá S.A, vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso de Desarrollo Yerbabonita Fidubogota S.A.

Que mediante Auto No. 133 de 2013, se requirió a la Fiduciaria Bogotá S.A, vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso de Desarrollo Yerbabonita Fidubogota S.A., para que en el término de un (1) mes, allegara al Ministerio de Ambiente información adicional para analizar la viabilidad de la sustracción.

Que mediante escrito radicado No. 4120-E1-6823 del 4 de marzo de 2013, la apoderada de la Fiduciaria Bogotá S.A, vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso de Desarrollo Yerbabonita Fidubogota S.A., solicita plazo de un mes adicional, para allegar la documentación requerida en el Auto 133 del 3 de diciembre de 2013.

Que en virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que mediante Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, delegó en el Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la función de “Suscribir los actos administrativos relacionados con las sustracciones de reservas forestales de carácter nacional”.

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la doctora **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA** en el empleo de Director

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PRORROGA"

Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar por un término igual, el plazo de un (1) mes de que trata el artículo 1° del Auto No.133 de 2013, para que la Fiduciaria Bogotá S.A, vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso de Desarrollo Yerbabonita Fidubogota S.A., aporte la información adicional de que trata dicho artículo.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, si dentro del término otorgado en el presente artículo el solicitante no aporta la información requerida, se procederá al archivo del expediente SRF225.

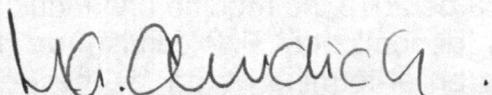
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la Fiduciaria Bogotá S.A, vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso de Desarrollo Yerbabonita Fidubogota S.A., o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar el presente acto administrativo y en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO QUINTO. – Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 MAR 2014



MARIA CLAUDIA GARCIA DAVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Lenny Guerrero/ Abogado D.B.B.S.E. MADS
Revisó: María Stella Sáchica/ Abogada D.B.B.S.E. MADS
Expediente: SRF225